

Hábitat Urbano,
Cultura y Turismo

Dirección General de Medio Ambiente
y Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

13 SEP 2016

Sección	Contratación-Asuntos Generales
Negociado	Contratación
Dependencia	Pabellón Marroquí
Registro	de 20
Salida	Libro Nº 2380

El Excmo. Sr. Alcalde, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 12 de Septiembre de 2016, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de una Palmera Washingtonia (Washingtonia Spp.) situada en el interior de la Glorieta del Palacio de Congresos junto a una línea eléctrica y una gasolinera (Ap-433-16) id 11061. LESIONES GRAVES: Las palmas invaden la zona de seguridad de la línea eléctrica conforme van desarrollándose y buscan la horizontalidad, por ello es necesario podarla constantemente. Con estas podas tan habituales y severas la palmera carece de superficie foliar una gran parte del año, con lo que su vigor y reservas se ven mermadas regularmente, además las podas causan un estrechamiento del estípite que puede provocar una caída a largo plazo de la cabeza. Con estas circunstancias se hace inviable su pervivencia en esta ubicación sin causar riesgo de contacto eléctrico. Las raíces debido a su ubicación se extienden cerca de los depósitos de combustible de la gasolinera con lo que el trasplante no es una opción viable. ESTADO GENERAL :El estado fisiológico asociado al vigor es bueno presentando un desarrollo vegetativo uniforme y equilibrado. Dada la cercanía a la línea eléctrica de media tensión y las podas que se hacen necesarias periódicamente para minimizar el riesgo de contacto eléctrico, se espera que en un futuro el desarrollo vegetativo de este ejemplar se vea continuamente mermado. OBSERVACIONES: Por su situación en las cercanías de una línea eléctrica y dado que el trasplante no es una opción viable, se determina que el riesgo eléctrico para las personas es importante, por lo que se recomienda el apeo de la misma.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

Sevilla, 13 de Septiembre de 2016
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Fdo: Pablo Rodríguez Zulatégui



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-433-16) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 9 de septiembre de 2016
2. **SITUACIÓN:** Glorieta Palacio de Congresos
3. **Distrito:** Este-Alcosa-Torreblanca
4. **ESPECIE:** Washingtonia Spp.
5. **P.C. (c.m):** 185
6. **ALTURA ESTIPITE (m):** 8
7. **ALCORQUE (m):** pradera
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**

Las palmas invaden la zona de seguridad de la línea eléctrica conforme van desarrollándose y buscan la horizontalidad, por ello es necesario podarla constantemente. Con estas podas tan habituales y severas la palmera carece de superficie foliar una gran parte del año, con lo que su vigor y reservas se ven mermadas regularmente, además las podas causan un estrechamiento del estípite que puede provocar una caída a largo plazo de la cabeza.

Con estas circunstancias se hace inviable su pervivencia en esta ubicación sin causar riesgo de contacto eléctrico.

Las raíces debido a su ubicación se extienden cerca de los depósitos de combustible de la gasolinera con lo que el trasplante no es una opción viable.

10. ESTADO GENERAL:

El estado fisiológico asociado al vigor es bueno presentando un desarrollo vegetativo uniforme y equilibrado

Dada la cercanía a la línea eléctrica de media tensión y las podas que se hacen necesarias periódicamente para minimizar el riesgo de contacto eléctrico, se espera que en un futuro el desarrollo vegetativo del este ejemplar se vea continuamente mermado.

11. OBSERVACIONES:

Por su situación en las cercanías de una línea eléctrica y dado que el trasplante no es una opción viable, se determina que el riesgo eléctrico para las personas es importante, por lo que se recomienda el apeo de la misma.

12. FOTOGRAFÍAS:



13.- Plano de situación

